



LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **10 de marzo de la presente anualidad**, a las **12:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/038/2021.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo número IEPC/CG-A/024/2021, de treinta de enero de dos mil veintiuno.
2)	TEECH/JDC/041/2021.	Belisario Magno López Hernández, por su propio derecho, en su calidad de aspirante a la Candidatura Independiente a la Diputación Local del Distrito V, con sede en la ciudad de San Cristóbal de Las Casa, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo número IEPC/CG-A/045/2021, emitido el seis de febrero de dos mil veintiuno.
3)	TEECH/JDC/047/2021.	Alejandro Velasco Domínguez, por su propio derecho, y en su calidad de ciudadano.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/040/2021, de fecha 06 de febrero de 2021.
4)	TEECH/JDC/056/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La respuesta a la consulta, emitida el veintidós de febrero del año en curso, en la que considera que se viola su derecho a ser votado, para postularse como Presidente Municipal de Tecpatán, Chiapas.
5)	TEECH/JDC/062/2021.	XXXX.	Secretario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La respuesta contenida en el oficio IEPC.SE.102/2021, de veinticuatro de febrero del presente año.



6)	TEECH/JDC/063/2021.	Rogerd Antonio Alfaro Gómez,	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
7)	TEECH/RAP/032/2021 y su acumulado TEECH/AG/006/2021.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	A su parecer constituyen elementos válidos para que se remuevan a los ciudadanos Jorge Alberto López Pérez, Martín Uriel Calvo López, Fany Marvey Ocho Guillen y Guillermo Pérez Pinto, Presidente, Secretario Técnico, Consejera y Consejero Electoral, respectivamente, todos del Consejo Municipal Electoral de la Trinitaria, porque violan el artículo 10, inciso h) de los Lineamientos para la designación de los puestos de los Consejos Distritales y Municipales del referido Instituto.
8)	TEECH/RAP/040/2021.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
9)	TEECH/RAP/044/2021.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo número IEPC/CG-A/065/2021, emitido el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
10)	TEECH/AG/003/2021.	Rafael Mario Osorio Cano, en su calidad de candidato a Consejero del Municipio de Pichucalco, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, por el que, a propuesta del Consejero Presidente, se designan a las Presidentas y Presidentes, Secretarías y Secretarios Técnicos, Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Organismo Electoral Local, para el Proceso Electoral Local Ordinario dos mil veintiuno.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

09 DE MARZO 2021

@teechiapas



#SesionTEECH



RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA)